



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1257-2022-R
Lambayeque, 30 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 001-2022-VIRTUAL-CEINS-UNPRG, de fecha 28 de diciembre del 2022, presentado por el Presidente del Equipo de Coordinación de Convenio INS- UNPRG, solicitando la incorporación del CPC JOSE CABREJOS YOVERA, al Equipo de Coordinación del Convenio Especifico entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Exp. N° 5476-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Resolución N° 198-2021-R-E, de fecha 14 de abril del 2021, autoriza la suscripción del Convenio Especifico entre el Instituto Nacional De Salud y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, la Resolución N° 1128-2022-R, de fecha 30 de octubre del 2022, conformó, el Equipo de Coordinación del Convenio Especifico de Cooperación entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante el Oficio N° 001-2022-VIRTUAL-CEINS-UNPRG, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Presidente del Equipo de Coordinación de Convenio INS- UNPRG y Decano de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que por ser interés institucional, propone la incorporación del CPC JOSE CABREJOS YOVERA, al Equipo de Coordinación del Convenio Especifico entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En el Marco de las responsabilidades asignadas al Equipo de coordinación, es competente y necesaria, la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, conforme a las funciones establecidas en el ROF y normas complementarias.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al MSc. JOSE LEOPOLDO CABREJOS YOVERA, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como INTEGRANTE del Equipo de Coordinación del Convenio Especifico de Cooperación entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado mediante la Resolución N° 1128-2022-R, de fecha 30 de octubre del 2022.

- **Dr. SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO**
Decano de la Facultad de Medicina Humana
Presidente
- **MSc. JOSE LEOPOLDO CABREJOS YOVERA**
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Integrante
- **Ing. JIMMY ALEXIS SAAVEDRA URIARTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1257-2022-R
Lambayeque, 30 de diciembre del 2022

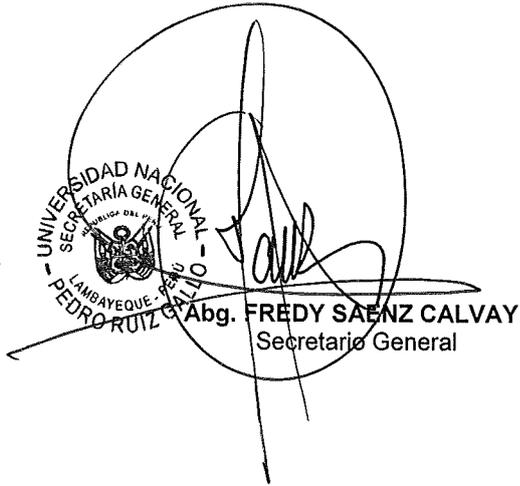
Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
Integrante

- **MSc. RICAR NÉSTOR PISCOYA OLIVOS**
Responsable de la Unidad Formuladora
Integrante
- **Sr. FRANCISCO A. SANDOVAL DIAZ**
Responsable de la Unidad de Patrimonio
Integrante

Artículo 2º.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Facultad de Medicina Humana, Facultad de Enfermería, Unidad Ejecutora de inversiones, Unidad de Patrimonio, Órgano de Control Institucional y demás instancias

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector